

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## Obispado de Astorga.

SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS SABADOS.—Se suscribe en esta ciudad en la redaccion del mismo y casa de los SS. Gullon y Prieto: en Leon en la de los SS. Viuda é Hijos de Miñon.—Precio 30 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de porte.

### GOBIERNO ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

*Sres. arciprestes, párrocos y ecónomos de la diócesis.*

Muy Sres. míos: Dios Nuestro Señor se ha servido visitarnos con una nueva y no pequeña tribulacion. Nuestro Ilmo. Prelado, que se hallaba continuando la Santa Visita en el arciprestazgo de Robleda con celo infatigable á pesar de los calores de la estacion, ha sido atacado de una fiebre el dia 21 del corriente, que si bien al principio no se presentó con síntomas alarmantes, fué tomando tal carácter de gravedad que pone en peligro su preciosa existencia. En el momento que se recibió tan fatal noticia me he dirijido á las venerables comunidades de religiosas de la diócesis y á los Sres. arciprestes mas cercanos

á esta ciudad, encargándoles que inmediatamente se hiciesen solemnes rogativas en las Iglesias de sus respectivos arciprestazgos pidiendo á Dios por la salud de nuestro querido Prelado:

Y deviendo verificarse lo mismo en las demás de la diócesis, los Sres. párrocos y ecónomos, que ya no lo hubieran hecho, en el primer dia siguiente al recibo de esta circular tendrán una solemne rogativa con misa, despues de la que cantarán ó rezarán las preces *pro quacumque necessitate* conforme al Ritual Romano, procurando que asista el mayor número posible de sus feligreses.

Además en todas las misas se dirán en singular las oraciones de la misa votiva *pro infirmis*, hasta que el Prelado consiga su completo restablecimiento.

A nadie se oculta cuan grande,

cuan terrible es el castigo con que Dios nos amenaza y cuan funestas serian sus consecuencias. Por esta razon y por el merecido cariño que todos profesamos al Prelado, creo escusado encarecer la urgente necesidad de que todos, sacerdotes y fieles, nos apresuremos á implorar la misericordia de Dios, pidiéndole con humildes y fervorosos ruegos, en públicas y privadas oraciones, muy particularmente en el santo sacrificio de la misa, se digna conceder la salud y conservar largos años la interesante vida al Prelado que bondadoso nos ha dado para gloria, consuelo y edificacion de esta diócesis, y de la Iglesia de España. Dios guarde á VV. muchos años. Astorga 29 de Agosto de 1854.—El Gobernador eclesiástico, Antonio Raymundo Tetamancy.

---

### NOTICIAS DEL PRELADO.

Digimos en nuestro número anterior que S. S. I. se encontraba en Castromarigo y que disfrutaba de buena salud. Tan cierto era lo primero como inexacto lo segundo. Tenemos el dolor de participar á nuestros lectores que no han bastado un celo sin límites, una robustez poco común y un orden inalterable en los trabajos, para preservarle de una grave dolencia que le aqueja y cuyas proporciones se deben quizás á su piadosa solicitud.

Ya el 21 del mes anterior empezó á sentir el Prelado, según tene-

mos entendido, dolor de cabeza y desfallecimiento general, sin que por eso interrumpiera sus Santas tareas, y limitando á refrescos y sudoríficos los medios de combatir su malestar. El 24 empero ya no se pudo dudar de que se hallaba atacado de una imponente fiebre y que su estado requería toda atención. El 28 pidió el ilustre enfermo, persuadido de la gravedad de su mal, y sin precepto ni indicacion de los facultativos, los Santos Sacramentos, que le fueran administrados acto continuo y que recibió con un fervor especial y edificando á la numerosa concurrencia del clero y pueblo, atraída por tan dolorosa novedad. En este mismo día fué cuando pudo conocerse en esta ciudad la importancia de la enfermedad de su Obispo, y desde aquel momento se dejaron ver en todo su interés y pureza las simpatías y el amor que le profesan todas las clases, y que nosotros publicamos con tanto placer como gratitud.

El Ilmo. cabildo catedral dispuso una solemne misa de rogativa que se celebró el 29; los arciprestazgos de Galicia y otros muchos han acudido igualmente al Señor; las comunidades religiosas de la diócesis han hecho lo mismo y una novena á la Santísima Virgen, el hospicio y casa de espósitos, ha tenido igualmense tres días de rogativa por la salud de su gran bienhechor. En todos los lugares, en todos los semblantes hemos visto ya el dolor, ya la oracion, ya la esperanza.

Gracias al Señor que ha oído

nuestros votos y que le ha concedido un notable alivio, segun noticias del 29 y 30 y gracias después á los señores facultativos y habitantes del arciprestazgo de Robleda y limítrofes por el interés y esmero con que todos en sus respectivas posiciones procuran la salud de nuestro amado enfermo.

Pudieran aun sobrevenir en el curso de la fiebre motivos de alarma, pero confiamos en que la misericordia del Señor y las oraciones de todos los diocesanos nos librarán de nuevas angustias.

---

La Gaceta del 27 publica la siguiente circular:

«Ministerio de Gracia y Justicia.  
=Al decretar el Concilio de Trento el establecimiento de Seminarios para formar en ellos un plantel de párrocos morigerados é instruidos, prescribió tambien cómo se habian de formar, cómo administrarse y dar en ellos la educacion moral y científica á los alumnos que se consagrasen al ministerio de las Iglesias. Conociendo que tan importante objeto solo podria conseguirse en los alumnos que viviesen dentro de los mismos Seminarios, sus disposiciones se limitaron á estos; de ningun modo se estendieron á los que habitasen fuera de ellos. Y ciertamente no sería fácil dirigir, educar ni vigilar á estos del modo correspondiente, hallándose fuera de la vista de los directores de los Seminarios, en medio de poblaciones

en que se agitan las pasiones y los vicios, y con una libertad completa despues de las horas de enseñanza.

La disciplina del Concilio fué atacada en España, y no recibió variacion alguna por disposiciones canónicas ni por ningun tratado con la Santa Sede.

El último y muy reciente nada innovó en este punto, y se limitó á prescribir la exata observancia de esa misma disciplina. Si hubo tiempos en que se admitieron externos á los estudios de los Seminarios, y los cursos eran incorporables á las Universidades para todas las facultades, esto se debió á la potestad civil, no procedió de la eclesiástica.

No en otro concepto pudo decirse por este ministerio á los preladados diocesanos en circular de 10 de Abril de 1852 que podrian admitir en calidad de externos el número de jóvenes necesario para el servicio de la diócesis, con tal que este número se fijase de acuerdo con el gobierno.

No faltó prelado que estrañara esta disposicion; mas no obstante propusieron unos, no sin exageracion, el número que les pareció conveniente, y manifestaron otros no ser posible fijarlo por los inconvenientes que espresaron. A su consecuencia en Real órden de 31 de Agosto de 1852, atendida la proximidad del curso, se autorizó á los preladados diocesanos para que por aquella vez admitiesen los alumnos externos que se presentasen á matrícula en sus respectivos Seminarios

conciliares, dando la debida cuenta al gobierno, en el concepto de que los estudios habian de aprovechar solo para la carrera eclesiástica, estando en todo lo demás á lo que se prescribiera en el plan de estudios.

Esta medida llevó á los Seminarios en la matrícula de 1852 un número asombroso de alumnos externos, que todavia creció en la de 1853; y de tal modo, que llegó al de 19,485: número sorprendente y á que apenas llega el de los matriculados en todas las universidades del reino y las enseñanzas dependientes de ellas en el mismo curso.

Esta comparacion ha debido llamar la atencion del gobierno de S. M.; de esa creciente concurrencia á los Seminarios se seguirán males inmensos á la causa pública y á los mismos particulares; llegaría por semejante medio á ser, no solo indeterminado, sino inmensamente superior á las necesidades de la Iglesia española el número de eclesiásticos que producirian los Seminarios; se resentirian todas las demás profesiones, y hasta la agricultura, la industria y el comercio padecerian notablemente. Tan excesivo número de eclesiásticos, superior al que pudiera emplearse en los cargos de la Iglesia, sumiria á los infinitos escedentes en la mas espantosa y degradante miseria, y ellos mismos se verian defraudados en sus esperanzas, y ellos y sus padres se arrepentirian de haber hecho crecidos gastos en una carrera que los llevara á tan triste estado, cuando

ya no les fuera fácil dedicarse á otra alguna.

Arreglándose los prelados diocesanos á las prescripciones del Concilio; admitiendo solo internos, ya de gracia, ya de pension, no será de temer que falten alumnos que educados con perfeccion y esmero puedan cubrir las necesidades de las Iglesias de sus diócesis; y de esta suerte se evitarán tambien los males indicados, sin que por esto pierdan los externos de estos dos últimos años los estudios hechos en los Seminarios, pues que podrán, previo exámen, incorporarse en las universidades, para seguir en ellas la carrera de las ciencias eclesiásticas. Convencida S. M. la Reina (Q. D. G.) de la solidez y eficacia de las consideraciones espuestas, se ha servido decretar, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, lo siguiente:

1.º En los Seminarios conciliares del reino, solo se admitirán desde la próxima matrícula alumnos internos de gracia y de pension.

2.º Los externos que en los años últimos hubiesen ganado cursos en los mismos Seminarios podrán incorporarlos, previo exámen, en las universidades del reino para continuar la carrera de ciencias eclesiásticas.

3.º Quedan derogadas en esta parte las Reales órdenes circulares espeditas por este ministerio en 10 de Abril de 1852 y 31 de Agosto de 1853.

De Real orden lo comunico á V. para su observancia y exacto cum-

plimiento, dándome aviso de recibirlo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1854. = Alonso. = Sr. obispo de.....»

El Domingo 20 del pasado se leyó en las parroquias de Barcelona el siguiente documento:

**NOS DR. DON JOSÉ DOMINGO** Costa y Borrás, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Barcelona, caballero gran cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M. &c. &c.

*Al venerable Dean y Cabildo, clero y pueblo de nuestra diócesis, salud, paz y bendición en Jesucristo.*

La divina Providencia, Amados Hermanos, tenía ordenado nuestro viage á esta Corte el mismo dia que celebraba la Iglesia de Barcelona el *Patrocinio* del glorioso patriarca San José. Esta coincidencia debió sernos altamente grata y consoladora. A los cánticos sagrados y á las devotas preces dirigidas al Trono del Omnipotente desde la Santa Iglesia catedral, pudimos unir las nuestras, mientras surcábamos los mares, á fin de que el mas fiel de los Custodios cubriera bajo su égida amorosa á un pueblo á quien tanto amamos y respetamos. No nos era dable escoger mejor protector que aquel á quien todo un Dios fió sobre la tierra la guarda y defensa de sus prendas mas queri-

das. Jesus y María ¡pasmaos cielos y tierra! se ampararon bajo el *Patrocinio* de San José, recibiendo del mismo los servicios y cuidados que les prodigaba con tierna y constante solicitud. Tambien Barcelona con su obispado los recibirá igualmente de una mano que siempre se halla estendida para derramar favores sobre los que con humildad la invocan. Tal es nuestra fé y tales son nuestros mas sinceros votos, para cuyo logro interesamos con fervor la mediacion de otro José, honra y prez de Barcelona, que tan bien supo copiar aquel modelo acabado de todas las virtudes.

En medio de nuestra confianza en tan poderosos auxiliares, no nos olvidamos de vosotros, A. H., especialmente en los dias de prueba y de tribulacion que estais atravesando. El cólera-morbo que se desarrolla en esa ciudad y las recientes complicaciones, han creado una situacion dificil y angustiosa. Nuestro principal deber es levantar las manos suplicantes al cielo. porque de allí viene el azote. Abrigamos la confianza de que las autoridades que os gobiernan, procurarán una solucion satisfactoria á todo, y así se lo rogamos al Padre de las luces. Pero entre esta lisongera esperanza advertimos con pesar que descuella una necesidad, cual es la de hacer frente á la indigencia pública. El Excmo. Ayuntamiento, con un celo que le honra, ha abierto una suscripcion para proporcionarse medios con que socorrer á la clase desvalida, y Nos, que somos todo de los

pobres, hemos comunicado las órdenes oportunas para cumplir con nuestra obligación (1). También la teneis vosotros, A. H., de contribuir, á medida de vuestras facultades, á enjugar las lágrimas del que gime y dar pan al que no lo tiene. El sentimiento natural lo dicta, la humanidad lo reclama y los pueblos civilizados, y hasta los bárbaros, nos dan ejemplo de ello cuando llegan unas circunstancias tan apremiantes como las presentes. Nuestra santa ley que purifica y enaltece lo que la razón inspira, encarece hasta lo sumo la limosna y le tiene acordados los mayores premios. «Quiero misericordia,» nos dice el Señor, que es tanto como pedirnos limosna. ¿Y quién se la negará al Dador de todos los bienes? La mano que alarga el pobre implorando nuestra clemencia, es la mano de Dios que acepta benévola lo que aquel recibe para devolverlo y retribuirlo con inmensas creces. El cristianismo es la ley del amor, y para que este se convierta en una realidad, preciso es que aliviemos la penosa suerte de nuestros hermanos á quienes tanto debemos amar. ¿Estará la caridad de Dios en el que tiene y cierra las entrañas al necesitado que le pide? No, no: *Hijos míos*, decía el Apóstol del amor, *no amemos de lengua y de palabra, sino de obra y de verdad*. Apenas hay en las Santas Escrituras un pasaje mas

significativo para estimularnos á la limosna que el de los escribas y fariseos. Jesucristo les habia increpado severamente en distintas ocasiones, echándoles en cara su malicia y refinada hipocresía. Parece que toda la suavidad y dulzura que empleaba generalmente su Divina Magestad con los pecadores, se trocaba en recriminaciones y amenazas las mas terribles, cuando se dirigia á estas notabilidades. Sin embargo, les indica, como por todos, un medio para libertarse de la ira divina, y es el de la limosna. Habla Dios Nuestro Señor con hombres demasiado delicados, á quienes sin duda hubieran retraido é intimidado sobre manera el rigor y la austeridad de las penitencias, por cuyo motivo les propina este lenitivo. Procuremos, pues, muy de veras redimir nuestros pecados por medio de las limosnas, porque, ademas de atenuar los rigores de la enfermedad dominante, contribuirán poderosamente á que en aquel gran dia oigamos de la boca misericordiosa del Señor: «Venid, benditos de mi Padre, á poseer el reino que os tengo preparado, pues que tuve hambre y me disteis de comer.....»

Al dirigirnos á vosotros, reverendos sacerdotes, escusaremos prolijas observaciones, porque todos debeis conocer lo que os incumbe por razón de vuestro augusto ministerio. *Llorareis entre el vestibulo y el altar* para desarmar la divina indignacion, y añadiréis en el Santo sacrificio de la *Misa* la oracion

(1) Nuestros lectores verían antes de ayer que S. E. I. entregó diez mil reales al ayuntamiento. (N. del Cat.)

»*Pro quacumque tribulatione,*» mientras durare la presente. Fuera de todo esto, esperamos confiadamente que ahora como siempre os mostrareis dignos del alto carácter de que os hallais revestidos. No es este tiempo de tener ociosas las gracias comunicadas en la sagrada ordenacion; y Nos, mediante el favor divino, procuraremos acreditarlo con nuestro ejemplo. Además de las limosnas podeis grangearos una corona inmarcesible con la asistencia de los enfermos. Los que tienen á su cargo la cura de almas no sufragan de mucho para atender á todo, y esta consideracion debe pesar no poco en vuestra conciencia é inclinaros y resolveros decisivamente á tomar parte en una obra tan grata á Dios y á los hombres. Tal vez una palabra vuestra, y acaso la sola presencia, gane muchas almas, y una sola que sea, vale mas que la conquista de todo el mundo. Acordémonos de la caridad de Jesucristo y del infatigable celo con que buscaba la salvacion de los pecadores, pues solo imitándole copiaremos en nosotros su imagen sacratísima y conseguiremos el galardón que nos tiene prometido. Y á fin de que todos nuestros amados diocesanos puedan lograrlo, los colocamos bajo el amparo de la Inmaculada siempre Virgen María, consuelo de afligidos, dando al clero y pueblo la mas tierna y cordial bendicion, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en Madrid á los doce dias del mes de Agosto de mil ochocientos

cincuenta y cuatro.=José Domingo, Obispo de Barcelona.=Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, Dr. Juan Domingo y Calbo, presbítero, pro-secretario.

**ADVERTENCIA.** Los RR. párrocos, ecónomos y regentes leerán el primer dia festivo este edicto y predicarán al pueblo sobre la obligacion y mérito de la limosna, debiendo despues fijarse en los parages acostumbrados para que sirva de continuo recuerdo á los fieles. Las limosnas que se recojan se depositarán en poder de los RR. arciprestes, quienes sin la menor demora las trasladarán á nuestra Secretaria de Cámara, la que procurará con toda diligencia ponerlas á disposicion del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.

---

## VARIEDADES.

*Informe leído á la asamblea general de peregrinaciones á Tierra-Santa, presidida por el Emmo. Cardenal de Bonald, Arzobispo de Lyon.*

(Continuacion.)

Los padres, á quienes nuestra vivacidad enteramente francesa sorprende un poco, nos miran subir rápidamente por sus escaleras y correr por sus largos pasillos; pasábamos por delante de ellos, saludándolos son un *buon giorno* (1), que contestaban sonriendo. Pero ya avisan que nuestro buen capellan se ha revestido sus hábitos sacerdotales, y está aguardando; en un mo-

(1) Buenos dias.

mento está todo el mundo en la capilla. ¡Cuántas oraciones, cuántas acciones de gracias teníamos ya que dirigir á Dios durante esta primera misa en Tierra-Santa! Las largas prácticas religiosas no son para los viajeros; pero en la Palestina, ¿no debía ser todo nuestro viaje una continua elevacion de nuestra alma hacia Dios? Allí es donde verdaderamente se confia en él y se le ama con un amor mas tierno: *Notus in Judæa Deus.*

Los buenos religiosos nos habian preparado el almuerzo; se pasó al refectorio, y la comida concluyó brindando á la salud de los que tan bien nos recibian. Despues nos dispersamos por la ciudad evocando los recuerdos de San Pedro. ¿No fué allí donde tuvo aquella vision que dió la fé á nuestros padres los gentiles? En aquel lugar resucitó á la bienhechora Thabila. Pero yo no debo tratar de recordaros todas estas memorias tan bien indicadas en las obras de tantos viajeros, desde las crónicas de nuestros antiguos peregrinos, hasta los encantadores libros de los Chateaubriand, los Marcellus, los Ragusa, los Michaud, los Poujolat. Nosotros hubimos de pasar todavia en Jaffa casi todo el dia siguiente, que empleamos en visitar los ricos verjeles que rodean la poblacion. Admirábamos la fertilidad de aquel suelo, que parece estéril arena, y al cual basta un

poco de agua repartida en pequeños arroyos para convertirse en jardines cubiertos de naranjos y limoneros, que veíamos cubiertos de fruto. A nuestro regreso á la ciudad visitamos el convento de los armenios, y las salas en que tantos de nuestros infelices compatriotas sucumbieron atacados de la peste.

(1) Salimos de Jaffa el Lunes ya tarde. Para mayor seguridad se habia resuelto que acompañaríamos á nuestros equipajes, de lo que resultó algun embarazo; habiendo reconocido mas adelante que esta precaucion era inútil, y que los bandidos no eran en Palestina tan numerosos ó tan atrevidos como se nos habia hecho temer. Despues de algunas horas de preparativos se trajeron los caballos, que fueron distribuidos indistintamente á cada seccion de nuestra caravana. El que debia ir á la cabeza, gritó: *¡A caballo, señores!* y se emprendió la marcha. Atravesamos en una larga fila las calles de la ciudad, sus hermosos jardines, y entramos en la vasta llanura de Saron, que, abrasada por el sol, se parecia entonces al desierto. Se necesitan cerca de cuatro horas para ir de Jaffa á Ramla. *Continuará.)*

(1) Cuando la espedicion de Bonaparte á Egipto.